



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001-31-05-004-2024-00049-01
Demandante: ITAÚ COLOMBIA S.A.
Demandada: MARIA LILIANA FRANCO TORO
Vinculados: UNEB

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, quince (15) de abril dos mil veinticuatro (2024)

Por encontrarlo procedente, el Despacho **ADMITE** los recursos de apelación presentados por el apoderado judicial de la demandada MARIA LILIANA FRANCO TORO contra los autos proferidos por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira el 11 de abril de 2024, por medio de los cuales se decidieron las excepciones previas propuestas y se negó el decreto de pruebas.

Asimismo, se **ADMITE** el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la demandada MARIA LILIANA FRANCO TORO, contra la sentencia proferida en este proceso especial de Fuero Sindical el 11 de abril de 2024.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del CPT y la s.s., la Sala decidirá de plano dentro del término legal correspondiente.

Notifíquese,

Con firma electrónica al final del documento

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada

Firmado Por:

Ana Lucia Caicedo Calderon
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd365874d9c7694528ab7373da4ff77eda5ae745514f47def2a3cea1213ac248**

Documento generado en 15/04/2024 09:39:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>